



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS

186

OFICIO No. ASE-AEFG-OA-06/2013
ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoria
No. ASE-AEFG-OA-CEEPAC/12

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

San Luis Potosí, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, 1 de marzo de 2013.

MTRO. JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E .-

REVISADO
01 MAR. 2013
12:20 HRS
OFICIALIA DE PARTES

*esos Papeles
escrito en color rojo y azul
en 2015 folios 101, 102 y 103*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 y 57 fracción XII y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 4, 5, 7, 12, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38 último párrafo, 41, 42, 43, 45, 49 fracción I, 52 y demás relativos de la Ley de Auditoria Superior del Estado; 3, 7 y 10 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior, se notifica la práctica de auditoría a la **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, en relación a la **Cuenta Pública del ejercicio 2012**, la cual dará inicio el **1 de marzo de 2013** y que habrá de realizarse en el domicilio e instalaciones del ente fiscalizado a su cargo, para que de esta manera permita Usted el acceso a las instalaciones, registros, reportes, informes, documentos, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que se estimen necesarios, así como suministrar todos los datos e información que se soliciten para la ejecución de la revisión.

El alcance de la auditoría será integral; la revisión y fiscalización se realizará con base en pruebas selectivas y en cumplimiento a las Normas y Procedimientos de Auditoría; se enfocarán a analizar las políticas y procedimientos que se utilizan para la correcta cuantificación y registro de los ingresos y gastos presupuestales de los Recursos Públicos, así mismo conocer la razonabilidad de los montos de gasto autorizados y ejercidos del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 2012, así como el análisis y revisión de la situación patrimonial y el adecuado cumplimiento de la normatividad y las disposiciones contempladas en los diversos ordenamientos legales aplicables.

Por lo antes expuesto se le solicita proporcione la documentación que se presenta en el anexo No.1 de este oficio; para poder dar cabal cumplimiento a los plazos programados para el desarrollo de la presente revisión, la información se requiere en un plazo no mayor a 10 días hábiles; sin embargo mucho agradeceré que la información se vaya entregando conforme se disponga.

Así mismo se requiere designe a un funcionario, que funja como enlace entre ambos entes, con el fin de coordinar la entrega de la información solicitada.

Es importante mencionar que si alguna de la información no existe o no es posible proporcionar, favor de hacerlo constar así por escrito, indicando su justificación.

Cabe aclarar que la documentación solicitada no se considera requerimiento único y definitivo, ya que durante la revisión, se solicitará información adicional.



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**OFICIO No. ASE-AEFG-OA-06/2013
ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría
No. ASE-AEFG-OA-CEEPAC/12**

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

Para la práctica de los trabajos de auditoría se ha comisionado a los CC. Coordinadora, Supervisores y Auditores; C.P.C. Ma. Del Rocío Torres Armenta, C.P. Jesús Chevaile Abad, C.P. Erika Liliana Wiesbach Ontiveros, C.P. Claudia Galván Torres, Lic. Oscar Jesús Rodríguez Martínez, L.A.E. Cristal Nadyeli Gudiño Tristán, LAE Erika Jannet Collazo Muñiz y C.P. Juan de Dios Juárez Ruiz, quienes podrán actuar de manera conjunta o en forma independiente.

Agradeciendo de antemano la atención brindada le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

Héctor V. Mayorga Delgado
**C.P.C. HÉCTOR V. MAYORGA DELGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

"2013, Año del 150º Aniversario del San Luis Potosí, conmemorado en el Estado de San Luis Potosí"

c.c.p. C.P.C. Ma. Del Rocío Torres Armenta.- Coordinadora de Auditoría Gubernamental de la Auditoría Superior.
c.c.p. Minutario



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S.
L. P.



**AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION GUBERNAMENTAL,
DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

Anexo oficio ASE-AEFG-OA-06/2013

San Luis Potosí, S. L. P. a 1 de marzo de 2012

OFICIALIA DE PARTES

Para dar comienzo a nuestras labores de revisión, solicitamos de la manera más atenta, girar instrucciones a quien corresponda, para que sea proporcionada la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

1. Organigrama actualizado.
2. Manuales de Organización y Procedimientos actualizados por el Pleno del Consejo (copia simple y/o en archivo electrónico).
3. Reglamento emitido y autorizado por el Pleno del Consejo para la comprobación del uso y destino de los recursos generales y de campaña entregados a los Partidos y Agrupaciones Políticas.
4. Normatividad aprobada por el Pleno del Consejo para el pago de gastos médicos menores y mayores a los empleados, así como a consejeros ciudadanos.
5. Listado de las comisiones y secretarías permanentes instauradas, el cual deberá incluir el nombre y puesto de los integrantes.
6. Informes de auditorías externas parciales o definitivos (en caso de que se hayan efectuado revisiones por despachos externos) y de Contraloría Interna, así mismo el seguimiento a posibles observaciones detectadas y recomendaciones.
7. Actas de asamblea ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo durante el ejercicio 2012, de igual manera proporcionar los acuerdos administrativos emitidos por el Presidente del Consejo en conjunto con el Secretario Ejecutivo.
8. Documento mediante el cual se constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CEEPAC, asimismo de los integrantes que conforman dicho órgano colegiado.
9. Programa Operativo Anual, alcance de los programas y metas, así como el avance en el cumplimiento de éstos.
10. Calendario de actividades del CEEPAC para el ejercicio 2012.

11. Relación de los Partidos y Agrupaciones Políticas con registro ante el CEEPAC y a los cuales les fueron entregados recursos de financiamiento público.
12. Decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales fueron designados los distintos Consejeros ciudadanos, propietarios y suplentes, durante el año 2012.
13. Catálogo de firmas para autorización de gastos y expedición de cheques y pólizas.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

14. Proyecto del Presupuesto Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2012 (copia del oficio remitido a la Secretaría de Finanzas del Estado y sus anexos).
15. Presupuesto Anual ajustado conforme a lo autorizado por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado; así como el presupuesto modificado y ejercido, correspondiente al ejercicio fiscal 2012 (en forma mensual y anual hasta el último nivel de cuenta).
16. Copias de acuerdos del Pleno del Consejo y otros documentos donde se autoricen las reducción, diferimiento, cancelación o ajuste a los montos del presupuesto original del ejercicio 2012, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado. En caso de no ser aplicable este inciso en alguno de los conceptos solicitados, favor de indicar por escrito el motivo.
17. Relación de Fondos o Subfondos asignados, la cual deberá incluir el nombre del responsable, ubicación, monto asignado, firmas autorizadas para la comprobación de los gastos, así como oficios de asignación del fondo para el ejercicio 2012 y ampliaciones de los montos durante el ejercicio.
18. Relación de todas las cuentas bancarias (cuenta de cheques, inversión etc.) donde se especifique el uso de cada una y las firmas autorizadas para la emisión de cheques, **(según anexo núm. 1 entregado por la ASE).**
19. Conciliaciones bancarias y estados de cuentas mensuales, correspondientes al ejercicio 2012.

20. Relación de Participaciones recibidas en el ejercicio y documentación soporte (contra-recibo, copia de cheque, depósitos, etc.), así como relación de los ingresos propios obtenidos en 2012.
21. Documento que distinga en forma individual y detallada los ingresos obtenidos por sanciones y reintegro de recursos, derivados de las acciones promovidas por el Pleno de Consejo Estatal Electoral, en base a las observaciones determinadas por la Comisión Permanente de Fiscalización sobre la aplicación del recurso públicos entregado a dichos entes políticos.
22. Integración del rubro Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar del ejercicio 2012. En caso de existir saldos antiguos, saldos no recuperados o no cobrados, favor de detallar por escrito el motivo que lo originó, situación actual y las acciones emprendidas para su regularización.
23. Balanzas de Comprobación, Estados Financieros y/o Presupuestales, Auxiliares Contables del ejercicio 2012 (respaldo en disco flexible ó CD de su contabilidad).
24. Cálculo y distribución anual de prerrogativas ordinarias, retenciones por sanciones y apoyos extraordinarios a partidos y agrupaciones políticas del ejercicio 2012; detallando monto individual, periodicidad de entrega y base de cálculo para la distribución conforme lo establecido en la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
25. Informes de partidos y agrupaciones políticas presentados a la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo; además de la comprobación correspondiente sobre el origen, uso y destino de los recursos generales y que por cualquier modalidad reciban los mismos durante el ejercicio 2012.
26. Presentar la documentación comprobatoria del uso y destino de los apoyos entregados a los partidos y agrupaciones políticas mediante el «Fondo de Fortalecimiento a Partidos y Agrupaciones Políticas».
27. Confirmación de Cuentas Bancarias emitidas por instituciones de crédito.
28. A disposición las Pólizas de egresos, ingresos y diario con sus comprobantes y respaldo documental correspondiente.
29. Relación de impuestos y derechos pagados en el ejercicio fiscal 2012 y copia de las declaraciones correspondientes.

INFORMACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

30. Plantilla de Personal autorizada y vigente al 31 de diciembre de 2012; altas y bajas de personal en el transcurso del presente año y plantilla de personal a la fecha **(según anexo núm. 2 entregado por la ASE)**.
31. Tabulador de sueldos autorizado por el Pleno del Consejo.
32. Nómina del personal en archivo electrónico en formato Excel, correspondiente al ejercicio 2012.
33. Nómina de los comités municipales electorales y de oficinas de enlace, en archivo electrónico.
34. Relación acumulada del pago de dietas a Consejeros correspondientes al ejercicio 2012, en archivo electrónico; así como los comprobantes o recibos que soporten la entrega de las dietas.
35. Relación en archivo electrónico del personal contratado en el ejercicio 2012 por Honorarios Asimilables y Prestación de Servicios Independientes, que incluya la vigencia de su contratación y el monto total del pago.
36. Relación de prestaciones que se otorgan al personal de base y eventual que labora en el Consejo Estatal.
37. Políticas de remuneraciones, incentivos, permisos y licencias a empleados aplicables.
38. Poner a disposición de esta Auditoría Superior del Estado los expedientes del personal del Consejo, asimismo de los contratados en el transcurso del ejercicio 2012.
39. Relación de contratos por concepto de asesorías, capacitación, estudios e investigaciones, limpieza, gastos médicos y servicio de vigilancia, etc. en la cual se incluya su vigencia, importe mensual y monto total contratado en el ejercicio 2012; lo anterior de acuerdo al formato proporcionado por esta Auditoría Superior del Estado, **(según anexo núm. 7 entregado por la ASE)**.
40. Manual de Remuneraciones según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones.

INFORMACIÓN SOBRE BIENES MUEBLES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

41. Programa Anual de Adquisiciones por el ejercicio 2012.
42. Relación de adquisición de bienes muebles efectuados durante el ejercicio 2012.
43. Dictámenes emitidos por el Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del CEEPAC, sobre las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados durante el ejercicio 2012.
44. Inventario de parque vehicular, de acuerdo al formato entregado por esta Auditoría Superior del Estado, **(según anexo núm. 3 entregado por la ASE).**
45. Relación de contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo al formato entregado por esta Auditoría Superior del Estado, **(según anexo núm. 4 entregado por la ASE).**
46. Políticas aplicables al control de consumo de gasolina por vehículo.
47. Inventario actualizado de bienes muebles por dirección y/o departamento.
48. Relación de bajas de activo fijo y motivo de la baja.
49. En caso de venta de activo fijo, favor de proporcionar el expediente que soporte la autorización, justificación de la venta, metodología de valuación de los bienes y procedimiento establecido para la venta.
50. Pólizas de seguro de automóviles, edificio; pago de tenencias y derechos vehiculares, etc.
51. Padrón de proveedores en formato Excel (que incluya el nombre de los representantes legales), así como la relación de los proveedores sancionados, en su caso.

INVERSIÓN PÚBLICA

52. Listado de los proyectos de inversión, obra pública en proceso, concluida o de servicios relacionados con la obra pública (ampliaciones, remodelaciones, modificaciones a bienes inmuebles) durante el ejercicio de revisión, **(según anexos núm. 5 y 6 entregados por la ASE).**

53. Expedientes técnicos y financieros de los proyectos u obras contratadas en el ejercicio 2012.

DESEMPEÑO

54. Listado de los Indicadores de desempeño, eficiencia, eficacia y economía aprobados para el cumplimiento de los programas y el avance a los mismos.
55. Programa Operativo Anual 2012, así como sus Planes y Programas Anuales autorizados con las metas proyectadas y cumplidas.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

56. Clasificadores utilizados por la Comisión (por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto y por Rubro de Ingresos) a nivel subpartidas.
57. Plan de Cuentas de Contabilidad.
58. Indicadores para medir avances físico financieros.
59. Sistema automatizado de Control Presupuestal implementado por el organismo.

Si alguna de esta información no existe o no es posible proporcionarla, favor de hacerlo constar así por escrito, indicando su justificación.

Cabe aclarar que dicha documentación no se considera como un requerimiento único, ya que durante la revisión, se solicitará información adicional.